

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° **19134** - 27/09/2010



2010090122945

Vro. Inscryp:344 - Depto. Auditoría Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
PACIFICO V REGION S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

1. El Estado de Cambios en el Patrimonio, deberá ser presentado íntegramente de acuerdo al Modelo de Información 2010 disponible en el sitio web de este Servicio, toda vez que no queda claro el origen de la cuenta "Otras reservas".

Por otra parte, el total de "Resultado de ingresos y gastos integrales" informado en el Estado de Cambios en el Patrimonio al 30 de junio de 2010, no coincide con el "Resultado de ingresos y gastos integrales, total" del Estado de Resultados Integrales a igual fecha.

2. En nota "Bases de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados", se observa lo siguiente:
 - a. En la letra e) "Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas", respecto de la "Provisión de cierre de faenas", se deberá informar la o las fechas esperadas en que se deban efectuar los desembolsos, así como las principales hipótesis utilizadas en la determinación de la provisión, incluyendo el valor de la tasa de descuento utilizada y los principales parámetros tenidos en cuenta al determinarla.
 - b. En la letra i) "Propiedad, planta y equipo", respecto de los "Otros activos minerales" se informa que se incluyen gastos de exploración, evaluación y desarrollo. Al respecto, en esta u otra nota que sea más apropiada, se deberá informar respecto de montos de activos, pasivos, ingresos y gastos relativos a estas actividades, de acuerdo a lo requerido en el párrafo 24 b) de la NIIF 6.
 - c. En la letra j) "Depreciación de propiedad, planta y equipos", respecto de planta y equipos, trabajos mineros y pertenencias y gastos capitalizados de exploración, evaluación y

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

desarrollo, se deberán informar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, según corresponda.

3. En nota “Primera aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”, se deberá presentar una conciliación de Patrimonio neto al 30/06/2009 según PCGA anteriores con el Patrimonio neto según IFRS a igual fecha, y una conciliación de la Ganancia (Pérdida) desde el 01/04/2009 al 30/06/2009 y desde el 01/01/2009 al 30/06/2009 según PCGA anteriores con la Ganancia (Pérdida) según IFRS de los mismos períodos. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20/06/2008.
4. En nota “Inventarios”, se deberá informar el monto de los inventarios reconocidos como gasto (costo de ventas) durante el período, de acuerdo a lo señalado en la NIC 2 párrafo 36 d).
5. En nota “Propiedades, planta y equipos”, para cada una de las clases de propiedades, planta y equipos, se deberá informar el valor en libros bruto y la depreciación acumulada, tanto al principio como al final de cada período. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el párrafo 73 d) de la NIC 16.
6. En nota “Otros activos no financieros no corrientes”, se deberá entregar información respecto de los conceptos que componen la cuenta “Exploraciones mineras y otros en Explorator SCM”.
7. En nota “Préstamos que devengan intereses corrientes y no corrientes”, respecto de los pasivos financieros, se deberá entregar toda la información requerida por el Oficio Circular N° 595 del 08/04/2010.
8. En nota “Análisis de riesgos”, se deberá presentar datos cuantitativos resumidos respecto de la exposición de los riesgos detallados. Adicionalmente, deberá proporcionar información referente al análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado identificado, señalando como podría verse afectado el resultado del período y el patrimonio debido a cambios en las variables relevantes de riesgo. Asimismo, se deberá considerar lo indicado en el párrafo número 42 de la NIIF 7 si correspondiese.
9. En nota “Patrimonio neto”, se deberá explicar a qué corresponde el movimiento por “Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios”, informado en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
10. Respecto de “Segmentos de operación”, en la medida que sea aplicable, se deberá entregar información sobre las áreas geográficas y los principales clientes, de acuerdo a lo requerido en los párrafos 33 y 34 de la NIIF 8.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá reemitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio. Asimismo, las citadas observaciones deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos en consideración a que por tratarse de estados financieros al 30/06/2010, fue remitido a este Servicio el informe de revisión limitada correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/fdc

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl